

SOAT

POLÍCIA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

| | | | | | | | |
|--|---------------|--|-----------------|---------------|------------------------|-----------------|---------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA | 2025 6 19 | PERIODICIDAD DESDE LAS 00 HORAS DEL | AÑO MES DÍA | 2025 2 15 | HASTA LAS 00 HORAS DEL | AÑO MES DÍA | 2026 2 14 |
|--|---------------|--|-----------------|---------------|------------------------|-----------------|---------------|



ASEGURADORA

seguros mundial

| | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|---|---|---|
| Nº. DE POLIZA: 89655862 - 611456401 | PLACA Nro. STB130 | CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL | SERVICIO PUBLICO | CILINDRAJE/VATIOS 2953 | MODELO 2011 |
| PASAJEROS 16 | | MARCA NISSAN | CARROCERIA | | |
| LÍNEA VEHICULO URVAN | | | | | |
| Nº. MOTOR ZD30262053K | | Nº. CHASIS o Nro. SERIE JN1MG4E25Z0794253 | Nº. VIN JN1MG4E25Z0794253 | CAPACIDAD TON. 0,00 | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ABC PRODEIN | | TELÉFONO DEL TOMADOR 3185480169 | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT | Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 800232727 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C. |
| CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317 | CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14 | CLAVE PRODUCTOR 80000957 | Nº. FORMULARIO 89655862 | CIUDAD EXPEDICIÓN 11001 | |
| TARIFA 92 | PRIMA SOAT \$ 602.400 | CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 313.200 | TASA RUNT \$ 2.400 | AMPAROS POR VICTIMA | HASTA 263,13² |
| TOTAL A PAGAR \$ 918.000 | | | | A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 701,68³ | UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) 8,77¹ |
| | | | | B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 180⁴ | SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 750⁵ |
| | | | | C. INCAPACIDAD PERMANENTE 180⁴ | |
| | | | | D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750⁵ | |

FIRMA AUTORIZADA

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Irse portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

Irde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Intento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de atención de las víctimas del accidente.

Irera su SOAT en lugares autorizados.

o de accidente de tránsito:

Si resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar donde siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia de Salud.

Los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Resentir la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

cación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

Para evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/.

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4 2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.19 11:32:10 -05:00